



*Pontificia, Real, Carmelitana, Venerable e ilustre
Hermandad y Cofradía de Nuestro Padre Jesús Caído y
Nuestra Señora del Mayor Dolor en su Soledad*

Esta Hermandad está acogida a la Ley 49/2020, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, lo que implica la obligación de presentar en el mes de enero, el modelo 182 (Declaración informativa de donativos, donaciones, aportaciones recibidas y disposiciones realizadas). La finalidad de este modelo es declarar las cuotas y donativos que recibe la Hermandad de sus hermanos y de otros fieles, para que en el momento de la declaración del IRPF, Hacienda tenga ya en cuenta las deducciones fiscales por estos conceptos. Para mayor beneficio, necesitamos que cada hermano que presente declaración del IRPF nos comunique, antes del 15 de diciembre y por correo electrónico al correo hermandad@jesuscaido.org o tesoreria@jesuscaido.org, la siguiente información:

Nombre completo de la persona que se va a deducir las cuotas o donativos.

DNI de la persona que se va a deducir las cuotas o donativos.

Provincia del domicilio fiscal de la persona que se va a deducir las cuotas o donativos.

Relación de los hermanos a los cual éste les pago las cuotas o donativos, con sus nombres completos y DNIs Importes de las cuotas y donativos de cada miembro

Todo esto será corroborado por la Hermandad, por eso necesitamos un plazo de varios días para poder confirmar toda la información que nos remitáis.

Debéis tener en cuenta, que si en el núcleo familiar, hay más de una persona que presente declaración de la renta, tenéis que decirnos a nombre de cada cual le ponemos la información, por ejemplo, en un matrimonio que trabajan ambos cónyuges y son cuatro miembros en la familia, nos indicáis que a cada cónyuge le asignemos su cuota y la uno de los hijos, o como a vosotros os parezca mejor, en función de los ingresos de cada cónyuge.

Tenemos que advertiros, que todos los interesados en las deducciones que no aparezcan en este modelo 182, no podrán pedir, con posterioridad, certificado de deducciones. Y los que aparezcan, no tendrán que pedirlo ya que Hacienda tendrá toda la información.

Nombre y apellidos: DNI: Provincia fiscal: Importe:

Relación de hermanos a los cuales he pagado la cuota y deseo deducir fiscalmente:

Nombre y apellidos: DNI: Provincia fiscal: Importe: